Federación Cántabra de Salvamento y Socorrismo, el día 6 de junio de 2007.

V° B°.-El presidente, Francisco Javier Odriozola Sánchez. El secretario, Juan José Martínez Teja.

ANEXO

Escudo de la Federación Cántabra de Salvamento y Socorrismo que está compuesto por una Estela de Cantabria, dos socorristas en un zodiac, una lata de salvamento, una aletas y un socorrista remolcando a un náufrago.



07/8888

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado: Don José Iván Jiménez Mancel. Domicilio: Barrio La Torre - Bareyo. Fecha caducidad: 6 de junio de 2007.

Bareyo, 12 de junio de 2007.–El alcalde, Antonio Güemes Diez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje, en Rubayo.

Por «EVINTRIP, S. L.», con C.I.F.: B-39548482 se solicita licencia de actividad para garaje de seis viviendas pareadas en Rubayo, barrio Cuyarriba número 37-B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 6 de junio de 2007.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para actividad de taller mecanizado de precisión y calderería, en Vargas.

Por parte de «MONTAJES CARANDIA S.L.» se ha solicitado licencia para la actividad de taller mecanizado de precisión y calderería situado en la nave 18 del polígono industrial de Vargas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 11 de junio de 2007.–El alcalde (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de garajes, en Viveda.

Por «BIRMINGHAM S. L.», con C.I.F. B20721379 y domicilio a efectos de notificaciones en calle kale Nagusia número 47, bajo, de Lasarte, Oria, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes, en la parcela 26 del polígono 9, en Viveda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 5 de junio de 2007.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería, en calle Carlos Pondal, 2.

Por parte de «FUENTETAJE, S. L.» (rep. doña Florinda Sañudo Salces), se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente número 11/07, para la instalación de una cafetería, a emplazar en la calle Carlos Pondal, número 2, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del R.D. 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.